



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3995

QUILLÓN, 10 JUL 2024

VISTOS:

- Licencia Médica N° 18633436-1
- El contrato de fecha 05 de julio de 2024.
- Ley N° 20.248 subvención escolar preferencial
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que designa subrogancia de secretario municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **NATALIA ANDREA OSSES RIFFO** de fecha 05 de julio de 2024 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Pía Macarena Iriarte Ortiz desde el 02-07-2024 al 31-07-2024 en Escuela "Puerto Frutales de Coyanco" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$461.215 (cuatrocientos sesenta y un mil doscientos quince pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo la ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION -c.c. Interesada-c.c. Archivo DAEM -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 05 días del mes de julio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña NATALIA ANDREA OSSES RIFFO, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora** en **Escuela "Puerto Frutales de Coyanco"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.


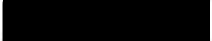
2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 38 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$461.215 (cuatrocientos sesenta y un mil doscientos quince pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

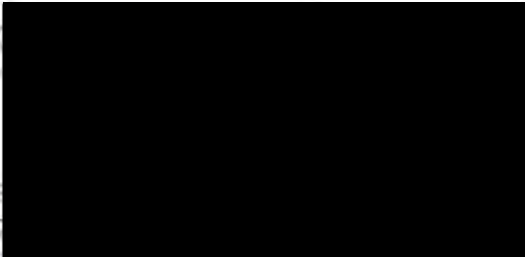
4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha **02-07-2024** al **31-07-2024** por L.Médica de la titular **Sra. Pia Macarena Iriarte Ortiz** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
NATALIA ANDREA OSSES RIFFO
C.I. 




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

na.-